

favorables al amparo de lo dispuesto en el artículo 24-2º de la Constitución Española al no haberse demostrado la culpabilidad de la denunciada al no ser hallada para tomarle declaración y costas de oficio.

Y, para que sirva de notificación a María González Cuenca, cuyo último domicilio era en Logroño y en la actualidad en ignorado paradero expido la presente en Nájera, a 24 de octubre de 1988.— La Secretaria.

JUZGADO DE DISTRITO DE CALAHORRA

Edicto

IV.1336

D. Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Distrito de Calahorra (La Rioja).

Certifico: Que en el Juicio de Faltas 188/88 seguido por estafa, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“SENTENCIA.— En Calahorra, a 16 de septiembre de 1988. Vistos por Don Jesús Gil Madorrán, Juez sustituto del Juzgado de Distrito de Calahorra, los presentes autos de Juicio Verbal de Faltas sobre estafa seguidos con el nº 188/88, en el que han sido partes, además del Ministerio Fiscal, la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles y Miguel Pérez Pérez, de 24 años y vecino de Quel, y,

FALLO: Que debo condenar y condeno a Miguel Pérez Pérez, como autor de la falta de estafa, a la pena de tres días de arresto menor, a que haga pago a la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles de la cantidad de ciento noventa y cinco pesetas en concepto de indemnización por los perjuicios por ésta sufridos, y al pago de las costas de este procedimiento. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado: Jesús Gil Madorrán.— Rubricado.”

Y para que sirva de notificación a Miguel Pérez Pérez, hoy en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Calahorra, a 25 de octubre de 1988.— El Secretario.

Citación

IV.1337

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en Funciones, en autos de Juicio de Faltas, número 301/88, que por estafa, se sigue en este Juzgado, se cita a D. Vicente Martínez Sarvise, cuyo último

domicilio era en Bajauri (Condado de Treviño), para que en concepto de parte, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado Juicio, el próximo día 24 de noviembre de 1988, a las doce horas de su mañana, con las prevenciones de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Dado en Calahorra, a 3 de noviembre de 1988.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO DE HARO

Sentencia

IV.1319

Doña Visitación Fernández Gómez de Cadiñanos, Secretaria del Juzgado de Distrito de Haro.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 199/86 se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.— En Haro, a 27 de octubre de 1988.

Vistos en juicio oral público por la Sra. Dª María Puy Zatón Oses, Juez del Juzgado de Distrito de Haro, el Juicio de faltas número 199/86 seguido por la presunta falta de daños en circulación con intervención del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y como implicados: Gerardo Bueno Gallego, Representante legal de Autopista Vasco-Aragonesa, S.A., con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana número 135; Luis Feliu Garanto, con domicilio en Barcelona calle Doctor Ferrán número 51-3º-6, en la actualidad en ignorado paradero y Escuela Scheidegger Hispanosuiza, S.A. con domicilio desconocido.

Fallo: Que debe absolver y absuelvo libremente a Luis Feliu Garanto, ya circunstanciado en autos, de la falta que se le imputaba, declarando de oficio las costas del preceso. Firma ilegible.

Contra la presente sentencia podrá intrponerse recurso de apelación dentro del día siguiente a su notificación escrita.

Y para que conste y sirva de notificación a Luis Feliu Garanto y Escuela Scheidegger Hispanosuiza, S.A. actualmente en ignorado paradero y domicilio, extendiendo y firmo la presente en Haro, a dos de noviembre de 1988.— La Secretaria.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Subasta sin trámite de admisión previa, para la contratación de las obras de urbanización de la Plaza de España en Aldeanueva de Ebro (La Rioja). Expediente Nº 09-1-I-077/88. V.A.1299

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo ha resuelto convocar la siguiente Subasta, en tramitación de urgencia:

Objeto: “Urbanización de la Plaza de España en Aldeanueva de Ebro”.

Presupuesto de contrata: 12.048.512 Ptas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses (4).

Clasificación. Grupo: C Subgrupos: 2 y 4 Categoría: d.

Presentación de proposiciones: En el Registro General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del día 28 de noviembre de 1988.

Apertura de proposiciones: A las trece horas del día 9 de diciembre de 1988, en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo (C/ Portales, 1-1º) y en la Sección de Contratación (C/ General Vara de Rey, 3-3º), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 14 de noviembre de 1988.— El Jefe de la Sección de Contratación, Ricardo Gil González.

AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA

Aprobación del pliego de cláusulas económico-administrativas para el concurso del contrato de recogida de basuras V.A.1285

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada con fecha 27 de octubre de 1988 el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir el concurso de contrato de Recogida de Basuras y Transporte a Vertederos en Cervera del Río Alhama y Barrios, se expone al público durante el plazo de 8 días contados a partir del siguiente el de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja para que puedan presentarse reclamaciones.

Cervera del Río Alhama, a 28 de octubre de 1988.— El Alcalde.

Anuncio de la licitación del concurso de contrato de recogida de basuras y transporte a vertedero V.A.1286

1º.— Objeto: La gestión de los servicios de basuras y transporte a vertederos de Cervera del Río Alhama y sus Barrios con arreglo al Pliego

de Cláusulas económico-administrativas.

2º.— Duración del contrato: Será de 5 años.

3º.— Pago: Con cargo a la partida 258.6 del Presupuesto Ordinario, en el que se consignarán los créditos suficientes para cada año.

4º.— Tipo de licitación: El tipo de licitación del servicio de recogida de basuras de Cervera y Barrios será de 2.500.000 Pts. a la baja.

5º.— Fianza provisional y definitiva: Fianza provisional 2% del tipo de licitación. Fianza definitiva 4% del importe del remate.

6º.— Presentación de proposiciones: En la Secretaría, del Ayuntamiento de 10,30 a 14,30 horas durante el plazo de veinte días contados desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

7º.— Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial a las 12 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

8º.— Modelo de proposición: D. ..., vecino de ..., con domicilio en la c/ ..., nº ... con D.N.I. nº ..., en nombre propio (o en representación ..., que acredita con la copia del poder debidamente bastanteadada), manifiesta lo siguiente:

1º.— Que está enterado de los anuncios publicados por el Ayuntamiento en el Boletín Oficial de La Rioja por los que se convoca concurso público para la contratación de los servicios de recogida de basuras en Cervera del Río Alhama y sus Barrios.

2º.— Que ha examinado y se ha enterado del contenido íntegro del Pliego de Condiciones Facultativas y Económico-Administrativas, Anexos y demás que constituyen el expediente completo.

3º.— Que se encuentra de conformidad y acepta íntegramente, sin variación, todos estos documentos.

Que en base a todo lo anterior, se compromete a llevar a cabo la prestación de tales servicios con estricta sujeción a tal documentación por la cantidad total anual de ... Pts. para la realización del servicio de recogida de basuras de Cervera y Barrios.

Cervera del Río Alhama, a 28 de octubre de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Devolución de fianza

V.A.1287

A fin de proceder a la devolución de las fianzas constituidas por las empresas que más abajo se indican, se anuncia al público para que en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, en el Boletín Oficial de La Rioja, pueda presentar reclamación por escrito todo aquél que se considere con derecho exigible contra los adjudicatarios, por razón de los contratos garantizados:

— Enseñanzas y Prácticas Deportivas Municipales. Adjudicatario: